Firmado digitalmente por BASULTO LIEWALD Ada Rosa FAU 20419026809 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2023 15:32:42 -05:00

Jesús María, 23 de Enero del 2023

RESOLUCION N° D000014-2023-OSCE-PRE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 102-2019-OSCE/PRE, se designó a la señora Milagros Danitza Suárez Bao en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Informe N° D00020-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Milagros Danitza Suárez Bao hará uso de su descanso vacacional del 25 al 31 de enero de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de la designación temporal de la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho, en el cargo de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, durante dicho periodo, en adición a sus funciones de Especialista en Procesos de la citada Unidad;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

Firmado digitalmente por PEREYRA VILLANUEVA Ivan FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 14:26:09 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 25 al 31 de enero de 2023, a la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho en el cargo de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Especialista en Procesos de la citada Unidad.

Firmado digitalmente por RICALDI CALLE Carmen Victoria FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 12:38:46 -05:00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Organización y Modernización y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por HOYLE URBINA Patricia Elizabeth FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 10:27:00 -05:00

Firmado digitalmente por SALAS BECERRA Julio Ernesto FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 10:10:45 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **UGQDJDT**

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **UGQDJDT**